ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

MPA-01-F-23, versión 4, 08/07/2024

ACTA PARCIAL N°: **8** ACTA FINAL

CONTRATO No y FECHA	SA060-2024 de fecha 18 de marzo de 2024
TIPO DE CONTRATO	Suministro
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	San José de Cúcuta, 20 de noviembre de 2024
No (s) REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	273 del 18 de marzo de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de tiquetes aéreos en rutas que cubran todo el territorio nacional y rutas internacionales con desplazamiento de funcionarios, contratistas, miembros del consejo directivo, estímulos a mejores funcionarios (Tiquetes y hotel) y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Corporación
VALOR DEL CONTRATO	$220.000.000 Adición 1 $40.600.000
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Propios (**X**) Regalías () Tasas Retributivas () Transferencia Termotasajero () Fondo Nacional de Regalías () Convenio () No. _____ Cuenta especial
	31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto
ASISTENTES	PROVIAJES Y TURISMO LTDA. / RL GIAMPIER ALCIDES SANCHEZ LEAL Contratista HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ Supervisor
COBRO POR CONCEPTO DE Ó PERIODO A COBRAR	Factura N°. FE 2684 de fecha 18 de noviembre de 2024
VALOR A COBRAR	$15.599.999,00
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A LA FECHA	95,47%
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	$248.786.619,00
ACTIVIDADES REALIZADAS O RESULTADOS OBTENIDOS	Se suministraron de tiquetes aéreos en rutas que cubran todo el territorio nacional y rutas internacionales con desplazamiento de funcionarios, contratistas, miembros del consejo directivo y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Corporación, 3 tiquetes aéreos nacionales conforme al acta de recibo # 8

ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

MPA-01-F-23, versión 4, 08/07/2024

ESTADO FINANCIERO

I. VALOR CONTRATO			$220.000.000
I.1 Adicionales			$40.600.000
I.1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$260.600.000
II.PAGOS REALIZADOS:			$233.186.620
	Primer pago	$45.710.488	
	Segundo pago	$25.152.659	
	Tercer pago	$21.097.995	
	Cuarto pago	$28.872.690	
	Quinto pago	$38.922.917	
	Sexto Pago	$31.887.707	
	Séptimo Pago	$41.542.164	
III.	VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA		$15.599.999,00
IV.	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$11.813.381,00

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ SUPERVISOR del contrato SA060-2024 de fecha 18 de marzo de 2024 hace constar, que el contratista PROVIAJES Y TURISMO LTDA con NIT 807.002.897-6 representada legalmente por GIAMPIER ALCIDES SANCHEZ LEAL con ´cedula de ciudadanía N°. 1.090.390.432, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato correspondientes al presente pago, por lo anterior se autoriza cancelar la suma referenciada en este documento.	
No CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA DEL CONTRATISTA	Transferencia a la Cuenta corriente **83477281243** de BANCOLOMBIA a nombre de PROVIAJES Y TURISMO LTDA
FECHA: (espacio exclusivo para la Subd. Financiera)	

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

GIAMPIER ALCIDES SANCHEZ LEAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
SUPERVISOR
CORPONOR

ProViajes
agencia de viajes y turismo

PROVIAJES Y TURISMO LTDA
NIT. 807.002.897-6 - Responsable de IVA

Calle 14 No. 3-68 Lc 3, Barrio La Playa
Cúcuta - Norte de Santander
Telefono: 607 5 488 488 Celular: 322 217 0221
E-mail: agenciaproviajes@hotmail.com
ACREDITACION IATA 765 0477 2 - RNT 9844

Habilitacion de Facturación electronica DIAN N° 18764071030623
Prefijo FE desde 2,367 hasta 3,000 Fecha 21/05/2024 Vigencia 12 Meses

Fecha: noviembre 18 de 2024 **Forma de pago:** CREDITO

Nit: 890505253-4 **Fec. vencimiento:** noviembre 26 de 2024

Nombre: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA

Dirección: CALLE 13 AV EL BOSQUE 3E 2-78 CAOBOS

Telefono: 6075828484 **Vendedor:** PROVIAJES Y TURISMO LTDA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° FE - 2684

Item	Nombre Pasajero	Concepto	Tarifa	IVA		Valor Serv
	LOMBANA PAZ EVA ISABEL	PLAN TURISTICO TODO INCLUIDO	5,015,000.00	0%	0.00	5,015,000.00
		PLAN TURISTICO TODO INCLUIDO SAN ANDRES ISLAS 09-13 DICIEMBRE				
		TARIFA ADMINISTRATIVA	75,100.00	19%	14,269.00	89,369.00
		FEE ADMINISTRATIVO	80,362.00	19%	15,268.78	95,630.78
	MONCADA JAIMES ELIZABETH	PLAN TURISTICO TODO INCLUIDO	5,015,000.00	0%	0.00	5,015,000.00
		PLAN TURISTICO TODO INCLUIDO SAN ANDRES ISLAS 09-13 DICIEMBRE				
		TARIFA ADMINISTRATIVA	75,100.00	19%	14,269.00	89,369.00
		FEE ADMINISTRATIVO	80,362.00	19%	15,268.78	95,630.78
	MOLINA VILLAMIZAR ROSALBINA	PLAN TURISTICO TODO INCLUIDO	5,015,000.00	0%	0.00	5,015,000.00
		PLAN TURISTICO TODO INCLUIDO SAN ANDRES ISLAS 09-13 DICIEMBRE				
		TARIFA ADMINISTRATIVA	75,100.00	19%	14,269.00	89,369.00
		FEE ADMINISTRATIVO	80,362.00	19%	15,268.78	95,630.78

Observaciones:

Son: QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

SUBTOTAL TERCEROS		15,045,000.00
SUBTOTAL PROPIOS		466,386.00
I.V.A. TERCEROS		0.00
I.V.A. PROPIOS		88,613.00
DESCUENTO T/NETA		0.00
RETENCION FUENTE		0.00
RETENCION I.V.A.		0.00
RETENCION I.C.A.		0.00
VALOR TOTAL	**$**	**15,599,999.00**

Vendedor

Cliente

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779, Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. No Efectuar Ninguna Retención Sobre Ingresos Para Terceros Acuerdo 040 de 2010 y Dec. 399/87. Efectuar Retención por Servicios sobre Ingresos Propios. En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, PROVIAJES Y TURISMO LTDA, advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes.

www.tns-software.com

CUFE : d98f6f25b9315d3bfdc2b9b1cb37d4e3e6f27a976d1ba41a9127d16d2b4f341bf81eae2ee96e985154f84cb3c29e83ab

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR

RESOLUCIÓN Nº 761 DEL 13 NOV 2024

"Por medio del cual se reconoce un incentivo"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005 y la Resolución 0795 de 2010.

CONSIDERANDO

Que, el Decreto-Ley 1567 de 1998 emanada por el Presidente de la República, crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Que, el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 del 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que se desarrollen".

Que, el artículo 2.2.10.8 del Decreto 1083 del 2015 (compilatorio del artículo 76 del Decreto 1227 de 2005), estipula que los planes de incentivos, tienen por objeto otorgar reconocimiento por el buen desempeño de los empleados, propiciando así, una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad, bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad.

Que, el Acuerdo No. 6176 del 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece el sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba de las entidades del país con régimen general.

Que, el artículo 12, literal d. del Acuerdo No. 6176 del 2018, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, fija las reglas para los usos de la calificación y de la Evaluación de Desempeño Laboral, estableciendo que en el nivel sobresaliente se puede acceder a los beneficios contenidos en el Plan Anual de Estímulos de la entidad". Igualmente, en el artículo 14, se establece como uso complementario de la Evaluación de Desempeño Laboral lo siguiente: Otorgar incentivos económicos o de otro tipo.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 761 DEL 13 NOV 2024

"Por medio del cual se reconoce un incentivo"

Que, mediante Resolución No. 0795 de 2010 emanada de la Dirección General de CORPONOR, se adopta el reglamento para los planes y programas de Capacitación y Estímulos de la Corporación; disponiendo en el capítulo V, el propósito, los beneficiarios, los factores de selección y clases de incentivos, de la siguiente manera:

"Factores de Selección: Los Empleados públicos de Carrera Administrativa de cualquier nivel que cumplan con los siguientes requisitos aplican al Plan de Incentivos de la entidad:

1. Tener un tiempo de servicio a la entidad no inferior a un (1) año como empleado público.

2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. No obstante, el ser sancionado disciplinariamente en Cualquier estado del proceso de selección se constituye en causal de exclusión del mismo.

3. Acreditar Nivel Sobresaliente en la última calificación de servicios, en firme.

Así mismo establece que el propósito de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios "se orientarán a reconocer el desempeño laboral de quienes sean seleccionados como los mejores empleados de la entidad y de los niveles jerárquicos que la conforman".

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, mediante Resolución No. 043 del 30 de enero del 2024, adoptó el Plan de Acción Integral de la entidad para la Vigencia 2024, así como la actualización de los planes estratégicos institucionales 2024, en lo relacionado con el numeral 12. Plan de Bienestar Social e incentivos institucionales para los Empleados Públicos de la entidad, que se encuentran reglamentados en la resolución No. 0795 del 15 de octubre del 2010 de Corponor.

Que, de acuerdo con el Sistema Nacional de Estímulos, las normas y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, esta Corporación ha dado cumplimiento a estas.

Que, el Comité de Capacitación y Estímulos, teniendo en cuenta la Resolución No. 0795 de 2010, que adopta el reglamento para los planes y programas de Capacitación y Estímulos de Corponor, procedió a elegir el mejor funcionario de carrera administrativa, por el nivel profesional, siendo elegida la empleada **EVA LOMBANA PAZ**, profesional especializado por presentar evidencias, que la hacen merecedora de otorgar el reconocimiento, según acta No 002 del día 28 de octubre del 2024.

Que, mediante herramientas digitales de índole aleatoria, creado con un link para su participación y otorgar el premio como mejor funcionario de Corponor, en el nivel técnico, la empleada **ELIZABETH MONCADA JAIMES** y en el nivel asistencial, la empleada **ROSALBINA MOLINA VILLAMIZAR,** salieron ganadoras del sorteo de acuerdo con su desempeño laboral, correspondiente al periodo 01 de febrero 2023 al 31 de enero del 2024, evento aprobado por el acta de No.003 del 1 de noviembre de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN N° 761 DEL 13 NOV 2024

"Por medio del cual se reconoce un incentivo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y otorgar incentivo al mejor funcionario de carrera administrativa de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, como resultado de la Evaluación de Desempeño Laboral en calificación sobresaliente, por el nivel jerárquico profesional a: **EVA ISABEL LOMBANA PAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.336.230.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y otorgar incentivo al mejor funcionario de carrera administrativa de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, como resultado de la Evaluación de Desempeño Laboral en calificación sobresaliente, por el nivel jerárquico Técnico a: **ELIZABETH MONCADA JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60341197

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y otorgar incentivo al mejor funcionario de carrera administrativa de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, como resultado de la Evaluación de Desempeño Laboral en calificación sobresaliente, por el nivel jerárquico Asistencial a: **ROSALBINA MOLINA VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60287730.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Secretario General	
Revisó	Ana María Serrano Reyes	Asesor Talento Humano	
Elaboró	Disney Jeovana Pinilla Piza	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Scanned with CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-12, 04:12:00 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1067036058

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 12/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROVIAJES Y TURISMO LTDA		
Documento	NI807002897	**Dirección**	CL 14 #3 - 68 LOCAL 3 BARRIO LA PLAYA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6075488488
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CUCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Representante Legal	SANCHEZ LEAL GIAMPIER ALCIDES	**Identificación**	CC 1090390432
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1090390432	GIAMPIER ALCIDES SANCHEZ LEAL	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF37) COMFANORTE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1094161130	DEXY JULIET FLOREZ VARGAS	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF37) COMFANORTE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 104.000	$ 13.600	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 637.600	$ 0	$ 637.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-12, 04:08:01 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	PROVIAJES Y TURISMO LTDA
NIT	NI 807002897
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067036058
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1045275605
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 637.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 416.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 104.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	2	$ 13.600	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	2	$ 104.000	$ 0
			SubTotales:	$ 637.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 637.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



84835-T

YUDITH PATRICIA
VELASCO GARCIA
C.C. 60364464
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

ELGA INES SANCHEZ CORTES

94236

IDEQS

Yudith Patricia Velasco G.

FIRMA DEL TITULAR

003107

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A6F23FB1F43B4F2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDITH PATRICIA VELASCO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60364464 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 84835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *